

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar

Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, 24 de octubre de 2023

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ANTONIO JOSÉ BARRANCO CAMACHO
Demandados: MARTIZA STELLA PABON CASTAÑEDA Y OTROS
Radicado: 20001-31-05-004-2019-00212

Procede el Despacho a resolver lo que en derecho corresponda, según nota secretarial que antecede.

En este asunto, se dio inicio a la audiencia del artículo 77 del CPT y SS, no obstante, el apoderado judicial de la demandada MARTIZA STELLA PABON CASTAÑEDA, elevó una solicitud de nulidad, por indebida representación del demandante, el cual fue resuelto por el despacho, declarando la nulidad de todo lo actuado, inclusive el auto admisorio y se rechazó la demanda.

Ante la decisión tomada por el despacho, la apoderada judicial del demandante, interpuso recurso de reposición en subsidio apelación, decidiendo el despacho no reponer la providencia y concediendo el recurso de apelación para que su decisión se surtiera ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar, Sala Civil-Familia-laboral.

Al respecto, observa el despacho que, el recurso fue desatado por el superior, revocando la decisión tomada por el despacho, ante lo cual, lo procedente es obedecer y cumplir lo ordenado por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar y continuar con el trámite de la audiencia del artículo 77 del CPT y SS.

Por lo anterior, ésta instancia judicial, conforme a la Ley 2213 de 2022, procederá a fijar fecha para reanudar la audiencia obligatoria de conciliación y demás etapas procesales establecidas en el artículo 77 del C.P.T y de la S.S.; la que se llevara a cabo virtualmente mediante la aplicación TEAMS de Microsoft 365 o LIFESIZE por ello, las partes interesadas, deberán informar al despacho, todo lo pertinente para su participación en la audiencia, disponer una buena conectividad, utilizar un dispositivo adecuado para su participación y con anticipación descargar las aplicaciones referidas. Para realizar la audiencia, las partes, sus apoderados y las demás personas que deban participar en la audiencia, se les remitirá al canal digital que informen, el link mediante el cual podrán conectarse el día y la hora señalada para la audiencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Valledupar,

R E S U E L V E:

ORDINAL UNICO: Obedecer y cumplir lo ordenado el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Valledupar y fijar el día 10 de noviembre del año 2023 a las 9:00 AM, para continuar con la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio, que trata el artículo 77 CPTYSS.

CMBZ

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ.

Firmado Por:

Anibal Guillermo Gonzalez Moscote

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 4

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e2196ed9a13b16073e58d44f8b788ffd506747364617ed4022d7e7a13748f59**

Documento generado en 24/10/2023 03:03:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>